

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación utilizará parte del espacio del Colegio Público “Los Sauces” de Barañáin para otros usos docentes

Para tal fin el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Barañáin firmarán un convenio de colaboración

Miércoles, 24 de octubre de 2018

El Departamento de Educación utilizará 1.432, 96 m2 útiles del Colegio Público “Los Sauces” de Barañáin / Barañain, para otros usos docentes durante diez años, gracias a la cesión de forma gratuita de los espacios por parte del Ayuntamiento de dicha localidad, a través de un convenio de colaboración que firmarán la consejera del Departamento de Educación, María Solana, y la alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin, Oihane Indakoetxea.

El número de alumnos y alumnas del Colegio Público “Los Sauces” de Barañáin ha descendido de forma notable en los últimos cursos, lo que ha provocado que parte del espacio de este centro esté sin uso. Por eso, el Ayuntamiento está interesado en que ese espacio segregado se utilice para un mejor rendimiento de los recursos públicos destinados al mantenimiento del centro.

A través de la firma del convenio de colaboración, Educación se hará cargo de la contratación de los trabajos necesarios para la separación de los usos propios del espacio segregado, que costará 105.000 euros en total. Asimismo, los gastos derivados de los consumos de energía eléctrica, agua, gas y limpieza de las instalaciones serán asumidos por el Ayuntamiento de Barañáin y el Gobierno de Navarra de forma proporcional a la superficie ocupada por ambos usos: el Ayuntamiento 79,23% y el Gobierno de Navarra, 20,77%.

Asimismo, el Ayuntamiento de Barañáin abonará las facturas a las empresas suministradoras y el Gobierno de Navarra compensará los gastos proporcionales en dos abonos anuales, para lo cual el Ayuntamiento calculará las cuantías y las trasladará al Departamento de Educación, que deberá abonar la cantidad estipulada en el plazo máximo de un mes desde la remisión de las facturas. En lo que respecta a los servicios de limpieza de las instalaciones, si el Ayuntamiento tuviera que hacer frente a un gasto superior, esta cantidad correrá a cargo del Ejecutivo foral.

También se creará una Comisión Técnica de seguimiento del Convenio, formada por dos técnicos por cada una de las administraciones, que determinará las aportaciones para la financiación de los gastos, y resolverá las discrepancias que puedan surgir en la aplicación del mismo.